



DECRETO N° **355** /

TEMUCO,

06 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.02.2019 presentada por MINIMARKET ISAIAS YAMPIEL ORMEÑO BOGUEN E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26954
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°468 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET ISAIAS YAMPIEL ORMEÑO BOGUEN E.I.R.L.
Rut : 76.436.377-9
Nombre Rep. Legal : ORMEÑO BOGUEN ISAIAS YAMPIEL
Rut Rep. Legal : 9.782.851-2
Dirección Particular : MIRAFLORES N°1502 LOCAL 5
Fecha De Solicitud : 28.02.2019
Otorgación N° : 70
Fecha Otorgamiento : 04.03.2019
Rol Avalúo : 90 -97

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1692075.